

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 416 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS EVALUADORES INTERNACIONALES” PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CORRESPONDIENTE A LOS INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL III DEL PRONII- CONVOCATORIA 2016, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA II DEL AÑO 2018.

Asunción, 24 de setiembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta de la Reunión Ordinaria N°513 de fecha 11 de setiembre de 2018 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en la cual se aprueba el Procedimiento denominado “*Protocolo de Actuación de los Evaluadores Internacionales*” para la Evaluación Intermedia de los Investigadores Categorizados en el Nivel III del PRONII.

La recomendación expuesta en el Acta N°153 de fecha 04 de setiembre de 2018 de la Comisión de Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología del CONACYT.

El Decreto N°8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por la cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el procedimiento denominado “*Protocolo de Actuación de los Evaluadores Internacionales*” para la Evaluación Intermedia de los Investigadores Categorizados en el Nivel III de la Convocatoria 2016, en el marco de la Convocatoria II del Año 2018 cuyos términos se establecen en el ANEXO de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

2992

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° *176* /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS EVALUADORES INTERNACIONALES” PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CORRESPONDIENTE A LOS INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL III DEL PRONII- CONVOCATORIA 2016, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA II DEL AÑO 2018.

ANEXO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE EVALUADORES INTERNACIONALES PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL III DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVO A INVESTIGADORES (PRONII), EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA II/2018

- Artículo 1°.** La evaluación intermedia de investigadores se establece como un mecanismo de monitoreo y seguimiento del Programa Nacional de Incentivo a Investigadores (PRONII), de acuerdo a lo previsto en el reglamento operativo del programa. Tiene como propósito determinar los avances registrados en la producción científica de los investigadores evaluados, y sobre esta base emitir recomendaciones que permitan asegurar la permanencia de tales investigadores en el programa.
- Artículo 2°.** Para la evaluación intermedia de investigadores de Nivel III, correspondientes a la Convocatoria 2016, se conformará una Comisión Especial integrada exclusivamente por investigadores extranjeros, que posean una producción científica equivalente al Nivel III del PRONII.
- Artículo 3°.** Para llevar a cabo las evaluaciones, los evaluadores designados tendrán acceso a toda la documentación postulada por los investigadores en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT. En caso de ser necesarios otros documentos relevantes a la postulación que no se encuentren en el SPI, los evaluadores podrán requerirlos en cualquier momento a lo largo del proceso de evaluación.
- Artículo 4°.** Los evaluadores designados valorarán los documentos presentados por los postulantes tomando como base el reglamento del PRONII y los criterios de categorización establecidos para cada área de categorización establecida en el PRONII. Los evaluadores deberán pronunciarse sobre todas las dimensiones de evaluación establecidas tanto en el reglamento como en los criterios vigentes.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 476 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS EVALUADORES INTERNACIONALES” PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CORRESPONDIENTE A LOS INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL III DEL PRONII- CONVOCATORIA 2016, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA II DEL AÑO 2018.

Artículo 5°. Los evaluadores deberán elaborar un informe individual para cada investigador evaluado que refiera en detalle los avances observados en la producción científica del investigador y las recomendaciones que consideren pertinentes.

Artículo 6°. Los resultados del proceso de evaluación, junto con las recomendaciones de mejora para futuras evaluaciones, deberán ser consignadas en un acta que será firmada por todos los evaluadores designados.

Artículo 7°. En caso de que los miembros de la comisión evaluadora lo consideren necesario, las sesiones de evaluación podrán ser acompañadas por el Coordinador del Componente III del Programa PROCENCIA y el asesor legal del CONACYT. Los mismos tendrán voz pero no voto en las determinaciones de la comisión evaluadora.

Artículo 8°. Los informes individuales de resultados de las evaluaciones, junto con el acta correspondiente, serán remitidos por los miembros de la Comisión Evaluadora a la Secretaría Ejecutiva del CONACYT. La Secretaría Ejecutiva elevará el acta y los informes a la presidencia para su posterior homologación por parte del Consejo del CONACYT.

Artículo 9°. Los resultados finales de las evaluaciones intermedias serán remitidos a los investigadores evaluados a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT.

